



Se presenta la primera querrela en el Estado español por el ‘robo de bebés’ durante el franquismo

El 23 de febrero se ha presentado ante los juzgados de Instrucción de Alicante la **primera querrela criminal por delitos de detención ilegal, secuestro con desaparición, falsedad, crimen de desaparición forzada, todo ello en un contexto de crímenes contra la humanidad**, interpuesta por María José Picó debido a la desaparición de su hermana melliza en marzo de 1962 en el Hospital General de Alicante.

Los padres nunca vieron el cuerpo de la niña supuestamente fallecida. En 2012 y 2013, dentro de la investigación realizada por la Fiscalía de Alicante, se realizaron sendas exhumaciones y en ninguna de las dos ocasiones se encontraron restos que, una vez realizados los análisis de ADN, tuvieran coincidencia genética con la familia. A pesar de esta evidencia, el caso fue archivado.

El crimen que es objeto de denuncia se contextualiza en el ‘robo de bebés’ que se perpetró durante toda la dictadura franquista. En concreto, en la época en que desaparece la melliza de la querellante, los bebés desaparecían de los centros hospitalarios a los que iban las embarazadas, a quienes se les decía que su hija o hijo había muerto. La ideología nacionalcatólica de regeneración del espíritu nacional justificaba estos hechos para reubicar a los bebés en “familias de bien”. Decenas de miles de mujeres, sin derechos ni libertades, convertida la maternidad en su destino por el nacionalcatolicismo, vieron desaparecer sus bebés poco después de darlos a luz.

Ginecólogos, obstetras, enfermeras (religiosas o no), párrocos, funcionarios de distintos sectores y mujeres de la élite que regentaban pisos de jóvenes embarazadas son algunas de las figuras que se arrogaron el derecho de decidir qué familias eran óptimas para criar bebés, sabiéndose impunemente protegidas por el silencio

cómplice, el consentimiento, la aquiescencia y, al menos en algunos casos, la colaboración activa del Estado franquista, régimen criminal por excelencia.

La participación del Estado se produce, dependiendo del momento histórico, bien directamente bien mediante el consentimiento, la ocultación, apoyo y aquiescencia al posibilitar la continuidad haciendo caso omiso de los crímenes, lo cual se refleja en las escasísimas investigaciones de estos casos o, cuando las ha habido, en la ausencia de la debida diligencia.

El Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas ha reiterado en numerosas ocasiones al Estado español la necesidad de investigar de manera exhaustiva estos crímenes. El propio Parlamento Europeo emitió un Informe en noviembre de 2017 con 31 recomendaciones para hacer efectiva la labor que tiene que realizar el Estado español, una labor que todavía hoy está por hacer.

Nos encontramos ante crímenes de derecho internacional impunes, no investigados ni enjuiciados judicialmente en el Estado español, incumpléndose de esta forma el mandato y las obligaciones internacionales que se han contraído al respecto.

Desde CEAQUA seguimos interpelando a los Jueces y Magistrados españoles para que investiguen y enjuicien los crímenes del franquismo poniendo fin a la política de impunidad que han mantenido hasta la fecha y aplicando el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Penal Internacional.

El seguir manteniendo políticas de impunidad que impiden la investigación de los crímenes franquistas resulta incompatible con un Estado de Derecho.

23 de febrero de 2024

CONTACTO PRENSA. Paloma García Varela 615365081